4000010

RESOLUCION No. 06.Q.IJ. 3324



## JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

## CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ALVAREZ BARBA SOCIEDAD ANONIMA otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de agosto del 2006, con la solicitud para su aprobación;

5000 60 QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.06.622 SC.IJ.DJCPTE.06.366 de 5 y 11 de septiembre del 2006, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003:

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ALVAREZ BARBA SOCIEDAD ANONIMA, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Dístrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Euarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 SEP2000

Asé Aníbal Córdova Calderón

Exp. 10212 T. 19917-24778 con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 353 de del Rimeteras MERCANTIL, Tomo 137 se dá así cumplimento a le dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo 2006 de Quito, az del UZOO6 de

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL

DEL CANTON QUITO

QUITO